

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.,

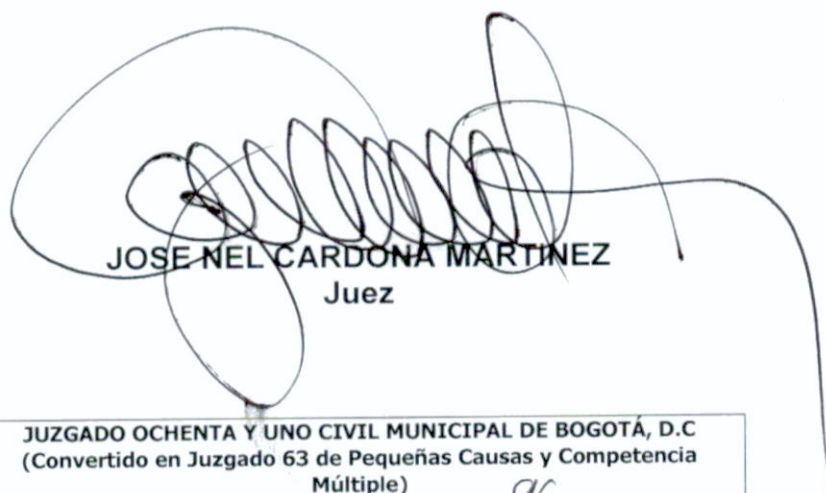
10 7 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0090000

Se reconoce personería a la abogada **FLOR EMILCE QUEVEDO RODRIGUEZ**, como apoderada judicial de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido.

Por sustracción de materia el Juzgado se abstiene de resolver la renuncia del poder, como quiera que constituido uno nuevo se entiende terminado el anterior, como aquí ocurrió.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 96 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

10 9 DIC. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria